



Secretaría Administrativa

"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



DISPOSICION SECRETARIA DE ADMINISTRACION DISPSECADM : 526 / 2024

EXPP: 556/2023

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el que se tramita el Concurso Privado N° 002/24, relacionado con la contratación de un servicio de provisión de alimentos para la Escuela Infantil de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPSECADM: 306/2024, por un costo estimado de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000,00.-).

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Compras y Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo una (1) oferta.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente Dictamen de Evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 27 de junio del corriente año.

Que no se han recibido impugnaciones al Dictamen de Evaluación.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N.N° 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8° Inciso c) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la Resolución RESHCS-LUJ: 416-19.

Que la competencia para la emisión de la presente está determinada por las Resoluciones RESHCS-LUJ: 000003-22, su modificatoria RESHCS-LUJ: 0000089-23, RESREC-LUJ: 0000040-22 y RESOLUCIÓN RECTOR RR: 169/2024.

Por ello,

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :



Secretaría Administrativa

"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



ARTÍCULO 1°.- Aprobar todo lo actuado en el trámite del Concurso Privado N° 002/24, relacionado con la contratación de un servicio de provisión de alimentos para la Escuela Infantil de esta Universidad, que se tramita por EXPP 556-2023.-

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma: GRIPPO LUCIANA CARLA el renglón 1 del Concurso de Precios N° 002/2024 que se tramita por EXPP 556/2023, relacionado con el servicio de provisión de alimentos para la Escuela Infantil de esta Universidad, por el término de ocho (8) meses y por un costo de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000,00.-).-

ARTÍCULO 3°.- Designar en calidad de miembros titulares de la Comisión de Certificación de Servicio a Mariana Elina VALENZUELA, Sergio Fabián COGO y Patricia Alejandra BOS; y en calidad de miembros suplentes a Carmina JALIL, Natalia Andrea RAMPAZZI y Vanina Daniela IDIGORAS.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado contra los ingresos que correspondan en la categoría Programa 30, Actividad 01, Inciso 02 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Mg. Joaquín Gustavo BELGRANO Secretario General a/c de la Secretaría de Administración

Hoja de firmas